

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, Pcia. de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, con la presidencia de su titular Sr. Juan José Jauregui, y con la presencia de los Sres. Concejales, César Abel Marzullo, Oscar Alberto Costa, Mirta Gervasio de Gassioles, Armando Domingo Santos, Jorge Antonio Latuf, Pedro Daniel Markovic, Juan Carlos Barrena, Bernardo Manuel Fuentes, Ismael Barreiro, José Ricardo Eyras, y la ausencia con aviso de la Sra. Susana Haydée García de Gómez.- Cuando eran las 21 hs. 45 minutos, la presidencia declara abierta la sesión, dándose por Secretaría lectura del acta de la sesión anterior, al término de esta, el Concejal Sr. Eyras, efectúa una observación a la misma, aclarando que el propició la unificación de las dos Secretarías de Deportes y Cultura, como forma de efectuar economías en el presupuesto comunal luego de lo cual al acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.-

Iniciando la Sesión por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por la Mayoría y seguidamente a despachos firmado por el Sr. Eyras representante del Partido Alianza Federal.-

Usa de la palabra el Concejal Santos expresando que como presidente de la Comisión desconocía totalmente la posición del Sr. Eyras, ya que éste no aclaró debidamente su intención de formular despacho por la minoría, es decir que realmente creyó que existiría un único despacho – respondiendo el Sr. Eyras que durante el tratamiento del tema el expresó que la suma a cobrar era una barbaridad.-

En el uso de la palabra el Sr. Latuf expresó que si realmente la función del concejal debería ser gratuito, pero que también eso impediría, a quienes con capacidad y dedicación quisiera hacerlo, no podrían, por razones económicas aclarando que cuando la comisión trató el asunto y se presentó el despacho de la mayoría, el Bloque Justicialista se adhirió al mismo, expresando el Sr. Eyras que el monto era excesivo.-

En el uso de la palabra el Sr. Eyras replica la afirmación del concejal Latuf, y dice que si bien es cierto que la función pública lleva su tiempo y es un atarea dura, es el tiempo que cualquier persona dedica a entidades de bien público y que por esto no cobra ningún tipo de remuneración, pero que de cualquier manera estaban en reunión de Concejo para aprobar el despacho de la mayoría – o sea de la Comisión de Trabajo y estar en todo caso en condiciones de responder la situación. Solicita entonces el uso de la palabra el Concejal Costa, quien expresa que evidentemente ha habido un mal entendido en el tratamiento del tema pues de haber dos posiciones enfrentados debe debatirse el tema en la Comisión y producir los despachos correspondientes y con asentimiento de toda la comisión, aclarando que se manejó mal, no por mala voluntad sino por falta de experiencia, ya que aparentemente había un solo despacho de la comisión y luego a posteriori aparezca otro despacho de la minoría no siendo este el procedimiento correcto pues deben quedar claras en la Comisión cada posición como así también los argumentos que cada uno expongan.-

Usa de la palabra el Concejal Fuentes y aclara que su Bloque no opina porque entendió que todo estaba terminado y aprobado, a lo que se adhiere el Concejal Santos expresando que el también lo entendió así – replicando el Sr. Eyras que cuando terminó la Sesión de la Comisión, el expresó que habría despacho por la minoría, aclarando que quizás, se expresó de manera no formal pero que él lo dejó aclarado. Usa entonces de la palabra el Sr. Latuf quien dice que cuando el habla de gratuito, lo hizo para fundamentar su posición y el no hacerlo así abierto, no permitiría ser concejal a gente que quisiera acceder a ello como en el caso de un agente Municipal que tuviera capacidad acotando el Sr. Fuentes que su Bloque entiende que los cargos electivos de la función pública tienen que ser rentados.-

En el uso de la palabra el Concejal Costa, expresa su adhesión a la posición del Concejal Fuentes y además aclara que como lo dijo el Sr. Latuf esto posibilita el acceso al Concejo a personas que de otra manera se verían imposibilitadas de hacerlo, aun poseyendo, honradéz, conducta, capacidad, y dedicación al trabajo, estando encuadrados perfectamente dentro de la Ley Orgánica la fijación de sueldos, y que resulta yo no diría humillante pero si bastante molesto, ya que nuestro deseo hubiese sido que la provincia fijara uniformemente los sueldos de acuerdo a la categoría de cada Municipio, por eso quisiéramos dejar sentado el precedente para que este Concejo se transforme en verdadero Concejo del Pueblo que tengan acceso no solamente los empleados municipales que deban renunciar a sus puestos, en cuanto a la indemnización que vamos a percibir creo que pasa por cada uno el destino que le darían a la misma, lo que le dicte su conciencia y esperamos que se haga en forma anónima, con humildad y que ello no tenga ninguna connotación política ni demagógica para no molestar con esta actitud a ningún miembro del Concejo que cobra como yo la indemnización para su mantención.-

Usa de la palabra el Concejal Barreiro para expresar su adhesión a lo expuesto por el Concejal Costa y además se pregunta si en algunas de los Gobiernos de facto alguien trabajó ad – honorem – afirma que

nadie lo hizo y plantea el problema que se presenta para completar listas en el Concejo Escolar, ninguna maestra o persona capacitada quiere integrar listas y opina que si el Concejo Escolar no sirve hay que sacarlo, caso contrario debe ser rentado. En el uso de la palabra el Concejal Eyra expresa que en un principio, parecería como impopular su moción de no cobrar indemnización, y agrega que ha conversado con gente de localidades vecinas, como Lavalle Concejales con la misma idea política y han asumido la actitud de donación del sueldo – y no cree que sea agravante para ellos, lo que está establecido para uno – y que de cualquier manera, la actitud asumida estaba aclarada en la plataforma partidaria de su partido – en consecuencia no quiere comenzar no cumpliendo lo que el afirmó.-

Replica el Concejal Costa, expresando que la posición de su Bloque es coherente con la Provincial, dado que el Gobierno ha destinado una partida para su desenvolvimiento y destaca que en este momento el gobierno es Radical.- A instancia de la presidencia los despachos son puestos a consideración del Cuerpo y a moción del Concejal Latuf se votan por signos quienes lo hacen, consignándose el siguiente resultado por el despacho de la mayoría (10) votos, firmando los suscriptos, de los Sres. Concejales Sr. Juan José Jauregui, Oscar Alberto Costa, Mirta Gervasio de Gassioles, Armando Domingo Santos, Cesar Abel Marzullo, José Antonio Latuf, Pedro Daniel Markovic, Bernardo Fuentes, Ismael Barreiro, Juan Carlos Barrera, y (1) voto pro el despacho de la minoría – firmado – del Concejal José Ricardo Eyra, quedando en consecuencia sancionado el :

DECRETO 001/83

ARTICULO 1°.- Acuérdate a los Sres. Concejales una indemnización mensual equivalente a dos y medio sueldos mínimos del personal administrativo del D.E., retroactivo al 5 de diciembre de 1983.-

ARTICULO 2°.- Fíjase un sueldo mensual equivalente al 80% de la remuneración establecida para los Secretarios del D.E. al Secretario del Honorable Concejo Deliberante, retroactivo al 5 de diciembre de 1983.-

ARTICULO 3°.- Fíjase para gastos generales del Honorable Cuerpo en una suma estimada equivalente al 10% de lo que resulten las erogaciones dispuestas por los Arts. 1° y 2° del presente decreto.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al D.E. y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As., a todos sus efectos.-

Seguidamente la presidencia pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza enviado por el D.E. referente a la eximición de Tributos Municipales a personas de escasos recursos el que luego de diversas consideraciones y en virtud de haber sido tratado ya queda aprobado por unanimidad, quedando pendiente de tratamiento la nota presentada por el Partido Justicialista, en consecuencia queda sancionada la:

ORDENANZA 007/83

ART.1°.- El Intendente Municipal podrá disponer la exención total o parcial de tributos Municipales a personas de escasos recursos económicos, con las condiciones establecidas en esta Ordenanza.-

ART.2°.- Se considerarán personas de escasos recursos económicos aquellos, que analizada por el Municipio su situación socioeconómico, se concluya en su imposibilidad real de pagar los tributos Municipales.-

ART.3°.- También se considerarán incluidos en los términos del artículo anterior a los jubilados y pensionados que se mantengan exclusivamente con el ingreso que les proporciona la jubilación o pensión, siempre que no sean propietarios de más de un bien inmueble y vivan en él.-

ART.4°.- La acreditación de los siguientes requisitos exigidos para solicitar el acogimiento a esta Ordenanza se hará mediante expediente municipal declarando bajo juramento el solicitante que reúne las condiciones exigidas para gozar del beneficio. En todos los casos se practicará una encuesta social.- La Municipalidad podrá recurrir el aporte de otros elementos de convicción sobre la situación económico - social del solicitante.-

ART.5°.- Una vez otorgado el beneficio tendrá validez por el plazo de tres años, pero anualmente las personas comprendidas en el régimen deberán presentarse declarando bajo juramento que no han variado las causas que motivaron el otorgamiento de la exención.-

ART.6°.- Derógase el Art. 2° de la Ordenanza General n° 209, modificado por el Art. 8° de la Ordenanza General n° 288.-

ART.7°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

A continuación la presidencia aclara que si bien no figura en el Orden del Día, está pendiente el envío al Departamento Ejecutivo de la lista de Mayores Contribuyentes que ya obran en poder de la Secretaría del Cuerpo, en consecuencia se envía la lista que a continuación se detalla: General Juan Madariaga, 2 de enero de 1984.- Señor Intendente Municipal Don MIGUEL GOLDARACENA: S/D.- De mi mayor consideración, Nos dirigimos a Ud. con el fin de elevar la nómina de Mayores Contribuyentes propuestos por los distintos Bloques políticos, que integran este Cuero de acuerdo al siguiente detalle: PARTIDO U.C.R.: JAUNARENA, Claro Edmundo, MARZULLO, José Rodolfo, SASIAIN, Ricardo, GONZALEZ, Augusto, JAUREGUIBERRY, Antonio Domingo, POPOVICH, Juan, ABAIT, José Luis, PACHIANI, Rodolfo Daniel, BIGUIER de CLARK, Renée, LATUF, Oscar Alfredo, CLAVERIE, Raúl Arnoldo, JORGE, Hector, NADER, Ricardo Félix, ECHANIZ, Fidel, ALTHABE, Salvador, IRASTORZA, Ricardo. PARTIDO JUSTICIALISTA: GILARDENGHI, Enrique A., TETAZ, Eduardo, BIANCHI, Carlos, PALLIERI, Pedro, CIAMPORCERO, Norberto, BARREIRO, Noel C. PARTIDO ALIANZA FEDERAL: ROSPIDE de GUGLIELMETTI, Noemí Julia María, RICCI, Ernesto Carlos.- Con tal motivo, saludo a Ud. muy atte.- Fdo.: Roque R. Corti – Secretario – Juan Jose Jauregui – Presidente.-

Finalmente en el uso de la palabra el Concejal Costa en nombre del Bloque de la U.C.R. hace llegar a la presidencia, Concejales y público en general los mejores deseos para que el año que se inicia sea un año de paz, y prosperidad para todos.-

No siendo para más y cuando eran las 23 horas queda levantada la Sesión.-